ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO "PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2019"

LOTA, 17 de febrero del 2020

DECRETO D.S.M. Nº **207**

VISTOS:

Resolución N° 2R/8061 de fecha 31.12.2019 que aprueba "**Convenio modificatorio Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria año 2019**" de fecha 11.12.2019, suscrito entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota, y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase **"Convenio Modificatorio Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria año 2019"** de fecha 11.12.2019, suscrito entre el Servicio Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

2. - Mediante el presente instrumento el Servicio de Salud Concepción según expresa en su clausula tercera conviene en modificar vigencia del convenio descrito, en el sentido amplia plazo al 31 de marzo del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Distribución:

- C/c Archivo Alcaldía
- C/c Jefe Administrativo DAS Lota, Sra. Miriam Peña.
- C/c Encargada Financiera de Convenio DAS Lota, Srta. Yenny Sanchez.
- C/c Referente Técnico DAS Lota Srta. Mabel Núñez U.
- C/c Director Cesfam Dr. Sergio Lagos O. Sr. José Medina López
- C/c Director Cesfam Dr. Juan Cartes A. Sr. Pablo Núñez Martínez
- C/c Archivo Secretaria DAS.

MPCH/YSS/MNU/mnu. -

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD
DRA.MRR/E.U.MPV/C.A/EGR/nuc

31 DIC 2019 8061

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R_____/

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°27 de fecha 08 de Enero de 2018 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
2. Ord.C51/N°5182 de fecha 11 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Salud, sobre la continuidad de los programas que no tendrán cambios en su formulación, por lo que se mantienen las resoluciones de programas vigentes detallados en el documento suscrito.
3. Correo electrónico de fecha 17 de Enero de 2019 del encargado del componente Mejorar la resolutividad en el diagnóstico de Neumonía Adquirida en la Comunidad (NAC) y enfermedades respiratorias crónicas del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
4. Correo electrónico de fecha 01 de Febrero de 2019 de la encargada del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución por comuna e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
5. Resolución Exenta N°123 de fecha 08 de Febrero de 2019 de Ministerio de Salud, que aprueba los recursos del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
6. Convenio de fecha 12 de Febrero de 2019 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
7. Resolución Exenta N°1271 de fecha 05 de Marzo de 2019 que aprueba convenio mencionado.
8. Resolución Exenta N°666 de fecha 26 de Agosto de 2019 que modifica los recursos del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria.
9. Correo electrónico de fecha 28 de Agosto de 2019 de Dpto. de Programación Financiera de APS, de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que especifica que los recursos serán transferidos en una sola cuota.
10. Correo electrónico de fecha 06 de Septiembre de 2019 del encargado del programa del Servicio de Salud Concepción, la cual envía distribución e instruye sobre la confección de la documentación correspondiente.
11. Adenda de fecha 09 de Septiembre de 2019 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
12. Resolución Exenta N°6223 de fecha 09 de Octubre de 2019 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
13. Toma de razón N°43624 de fecha 14 de Diciembre de 2017 de la Contraloría General de la Republica sobre que los recursos pendientes de ejecutar del año 2016 relativos a convenios de programas de salud que hubieren sido expresamente prorrogados no deben ser ingresados a rentas generales de la nación.
14. Ordinario N°1560 de fecha 29 de Noviembre de 2019 de la comuna de Lota, solicitando la prórroga del programa suscrito.
15. Correo electrónico de fecha 09 de Diciembre de 2019 de encargado técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre la autorización de acuerdo a la solicitud planteada.
16. Convenio modificatorio de fecha 11 de Diciembre de 2019 de Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. Nº 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. Nº 2763/79, leyes Nº 18.933 y Nº 18.469.
2. D.S. Nº 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución Nº 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 11 de Diciembre del 2019, en el sentido de la ampliación de plazo desde el 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo del año 2020 entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA** para la Ejecución del Programa **IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA.**

2.- IMPUTESE el gasto que irrogue el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

Lo que transcribo fielmente

MINISTRO DE FE
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES

RESOL. INT.2R/ 1153 / 27.12.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoria SSC
- Oficina de Partes
- Archivo

SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/FLGO.DLA/C.A.EGR

CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA IMÁGENES DIAGOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2019

En Concepción a 11 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O´Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria en Salud, con fecha 12 de Febrero 2019 las partes celebraron un convenio, documento aprobado por Resolución Exenta N°1271 de fecha 05 de Marzo 2019, en el que en su cláusula decima tercera establece que el convenio tendrá vigencia "Las partes acuerdan que el presente convenio se prorrogará automáticamente , siempre que el programa a ejecutar cuente con disponibilidad presupuestaria según la ley de presupuestos del sector público del año respectivo, sin perjuicio de término por alguna de las causales pactadas o que las partes acuerden su finalización por motivos fundados.
La prórroga del convenio comenzará a regir desde el 1 de enero del año presupuestario siguiente y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre del mismo año.
Prorrogado el convenio, el Servicio de Salud deberá dictar una Resolución que establezca la metas y recursos financieros disponibles para el nuevo período.
Se deja constancia que las metas y recursos financieros entregados para el año en curso, deben estar ejecutados al 31 de diciembre de dicho año.
Si existiese una situación excepcional y fundada argumentada por el Municipio, y que requiera más plazo para ejecutar los fondos del año presupuestario respectivo,
deberá solicitarlo vía Ordinario a la Dirección del Ssalud con copia al Dpto. de APS para que los entes técnicos evalúen si procede o no la solicitad y entregar respuesta."
Posteriormente se firma adenda de fecha 09 de Septiembre de 2019 aprobado mediante Resolución Exenta N°6223 de fecha 09 de Octubre de 2019.

SEGUNDA: Para efectos de la ampliación de plazo de ejecución del convenio, el Municipio de Lota solicita mediante Ordinario N°1560 de fecha 29 de Noviembre de 2019 el prorrogar el convenio descrito en clausula anterior, esto fue autorizado por el encargado técnico del programa mediante correo electrónico de fecha 09 de Diciembre de 2019.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes por el presente acto, conviene en modificar la vigencia del convenio descrito en la cláusula primera, en el sentido de que se amplía su plazo al 31 de Marzo del año 2020. Esta modificación de plazo de convenio modificatorio, tendrá la implicancia en que la comuna no tendrá incluida la cláusula de prórroga automática, debiéndose realizar para el próximo año un nuevo convenio bajo el programa suscrito.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes de los convenios referidos en la cláusula primera precedente de este instrumento.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.

SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE LOTA

DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCION

N° INT. 2R / 414